



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIALES Y LOS COMITÉS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

I. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

II. Que el artículo 44 fracción I de dicha Ley Orgánica establece que corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

III. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Gobierno corresponde el proponer a los integrantes de las comisiones y comités de este órgano legislativo.

IV. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica antes citada y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5. Estas comisiones conocerán en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de éste órgano, actualmente existen 36 comisiones ordinarias, las cuales se integrarán por los miembros electos por el pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno, contando con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

VI. Que conforme al artículo 76 de la Ley Orgánica en cita, la comisión jurisdiccional funcionará para toda la Legislatura.

VII. Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 49 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano, la Asamblea contará para su funcionamiento administrativos con 9 comités, cuyos integrantes serán designados por el pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno.

VIII. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción VI y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contará para su funcionamiento con comisiones especiales aprobadas previamente por el pleno de este órgano legislativo a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar en éstas la pluralidad de su conformación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone al Pleno de la Asamblea la conformación de las Comisiones Ordinarias y Especiales como lo disponen los artículos 59, 60, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar conforme al anexo único que forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO.- En términos del artículo 76 de la Ley Orgánica, se conformará una Comisión Jurisdiccional que funcionará toda la Legislatura y sesionará para conocer los casos de remoción, separación, pérdida del cargo o cualquier análogo que prevea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y otras leyes, cuya integración forma parte integral del anexo único referido.

TERCERO.- Se propone al Pleno de la Asamblea la conformación de los Comités de trabajo en términos de lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 49 del Reglamento para el Gobierno



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

Interior de este órgano, quedando su integración en los términos del anexo único de este instrumento.

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a efecto de que preste el auxilio necesario a las mesas directivas de las Comisiones y Comités de esta Asamblea, con el objeto de que queden debidamente instaladas, así como le sean turnados los asuntos de su competencia desahogados hasta el momento por el Pleno.

QUINTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor a llevar a cabo las acciones necesarias para que los Presidentes de las Comisiones y Comités de esta Asamblea puedan ocupar las oficinas que les corresponden de manera inmediata a efecto de que puedan desempeñar correctamente sus funciones.

SEXTO.- Notifíquese a las autoridades competentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 30 días del mes de septiembre de 2012.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO:

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA**

**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

**DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA
INTEGRANTE**

**DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
INTEGRANTE**

**DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE**

**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE**

**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.**

**COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS,
PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y
ATENCIÓN A MIGRANTES.**



VI LEGISLATURA

**INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y
BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.**

	Dip. Karla Valeria Gómez Blancas	Presidenta
	Dip. Diego Martínez García Vicepresidente	Vicepresidente
	Dip. César Daniel González Madruga Secretario	Secretario
	Dip. Ma Angelina Hernández Solís Integrante	Integrante
	Dip. Laura Irías Ballesteros Mancilla Integrante	Integrante

ANEXO 4
FORMATO DE DIRECTORIO FOTOGRÁFICO

PRESIDENTE(A)



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
Grupo parlamentario PRI

VICEPRESIDENTE(A)



DIP. DIEGO MARTÍNEZ GARCÍA
Grupo parlamentario PRD

SECRETARIO



DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
Grupo parlamentario PAN



DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
Grupo parlamentario PRD



DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILL
Grupo parlamentario PAN